



Municipalidad Distrital
SAN BARTOLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°015-2025-ALC/MDSB

San Bartolo, 10 de abril de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO:

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de abril de 2025, el pedido formulado por el Alcalde AUGUST ENRIQUE FREDERICK ARTHUR CARBAJAL SCHUMACHER, respecto a la emisión de una Moción de Saludo a favor de la institución Club Social Deportivo San Cristóbal de San Bartolo, por sus 70 años de fundación "BODAS DE TITANIO", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, por usos, costumbre y política de la actual gestión en los actos de reconocimiento y felicitación constituyen sucesos circunstanciales de valoración de las personalidades públicas; y la Municipalidad Distrital de San Bartolo, representado por el señor Alcalde **AUGUST ENRIQUE FREDERICK ARTHUR CARBAJAL SCHUMACHER**, se encuentra en la facultad de extender un afectuoso saludo por los 70 años de fundación "BODAS DE TITANIO" de la institución **CLUB SOCIAL DEPORTIVO SAN CRISTÓBAL**; y por la labor que vuestra institución ha desempeñado a lo largo de estos años, fomentando cultura, costumbres y sobre todo el deporte en el distrito de San Bartolo;

Que, estando a los considerandos anteriormente mencionados y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20º, numeral 6 y el Artículo 43º de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR EL SALUDO y la FELICITACIÓN a la institución **CLUB SOCIAL DEPORTIVO SAN CRISTÓBAL DE SAN BARTOLO**, por sus 70 años de fundación "BODAS DE TITANIO".

ARTÍCULO SEGUNDO. - HACER ENTREGA de la presente Resolución de Alcaldía a su Presidente el Señor Juan Vicente Cajavilca Zamudio.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaría General **NOTIFICAR** la presente resolución conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, que la Subgerencia de Tecnologías de la Información efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Bartolo (www.munisanbartolo.gob.pe).

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



Municipalidad Distrital De San Bartolo

DANIEL FARFÁN SOTO
SEC. GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO

AUGUST CARBAJAL SCHUMACHER
ALCALDE

Página 1 | 1